



REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
I.MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DIRECCION MUNICIPAL DE SALUD  
NCRD //IAV/ ALG //LRA//JCM / vpd



DECRETO EXENTO N°

1614

Cauquenes.

de

13 ABR. 2022

de

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Las disposiciones del DFL (H) N° 262 de 1977 que aprueba Reglamento de viáticos para el Sector Público:
- 2.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883 de 1989 que aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales:
- 3.- El Decreto Exento N°5225 de fecha 29/12/2021 que delega en el titular de la Direccion de Salud, la atribucion de firma por Orden de Stra Alcaldesa.
- 4.- Las disposiciones contenidas en la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloria General de la República:
- 5.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- ORDENASE Simple Cometido o Comisión de Servicio (Tarjar lo que no corresponda)

al Funcionario Municipal Sr.: OSCAR SALGADO SOBARZO 10.333.150-1  
a la localidad de TALCA el día (o los  
días) 30 de MARZO de 2022 con motivo de  
TRASLADO DE SRA PILAR DOMINGUEZ DE HOSPITAL TALCA A DOMICILIO CAUQUENES

2.- OSCAR SALGADO SOBARZO  
la cantidad de 1 días s/p., y 0 días c/p., por  
la suma de \$ 20.962 ( VEINTE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS

3.- IMPUTESE el gasto que origina el Subtítulo 21  
item del Presupuesto Municipal Vigente del Servicio Traspasado Salud

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



SECRETARIA MUNICIPAL



POR ORDEN DE LA  
ALCALDESA  
Según Decreto Exento N° 5225  
del 29-12-2021  
Alejandra Landeros Garrido  
ALCALDESA

DISTRIBUCION:

Oficina de Partes  
Archivo Salud

10,00 hrs.